



## Resolución Directoral N° 692 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 OCT 2014

### VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos solicitados por la Dirección de Gestión del Riego correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, para la realización de actividades de capacitación, asistencia técnica y extensión, previstas por el PSI SIERRA Subcomponente C2, en las Oficinas de Gestión Zonal del PSI;

### CONSIDERANDO:

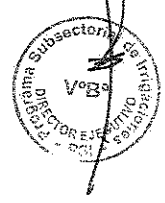
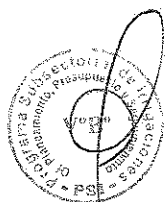
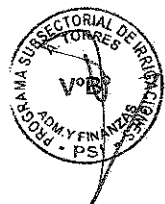
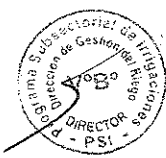
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando N° 1786-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 10 de octubre de 2014, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica del PSI, solicita la aprobación de los Encargos Internos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, para la realización de actividades de capacitación, asistencia técnica y extensión, previstas por el citado Subcomponente en las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, conforme al detalle contenido en el Anexo 01 que se adjunta, y a los documentos que sustentan su pedido;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido (en 04 folios) las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000262, 0000000263, 0000000265 y 0000000315, contando las tres primeras con fecha de aprobación 25 de febrero de 2014 y la última con fecha 04 de marzo de 2014, con las cuales se certifica la disponibilidad de recursos, para atender los gastos operativos requeridos;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-



OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con los visados de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos", la suma total de S/. 109,270.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), para el PSI SIERRA Subcomponente C2, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, para la realización de actividades de capacitación, asistencia técnica y extensión en las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los responsables de los Encargos que se detallan en el siguiente cuadro, deberán presentar la rendición de los gastos debidamente documentado para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI:

NOMBRES	RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO S/.
Díaz Castro, María Angélica	Administrativo	Jefe de la OGZN Chiclayo (e)	16673425	Chiclayo	47,840.00
Takach Cordero, Miguel Lebay	Administrativo	Asistente Administrativo	25787903	Huancayo	25,230.00
Hanco Ramos, John Erick	Administrativo	Asistente Administrativo	43499059	Cusco	18,100.00
Rospigliosi Villegas, Zoila Josefa	Administrativo	Asistente Administrativo	29608768	Arequipa	18,100.00

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 692 -2014-MINAGRI-PSI**

- 2 -



**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro de los Encargos Internos referidos en el artículo primero de la presente Resolución, así como, a su detalle, el cual consta en el Anexo 01 de la presente.



**Artículo Cuarto.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)





